



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

(AÑO 2015)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN	26



1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Huelva en 2015.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2015.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2014.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 21 de abril de 2016.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Huelva.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

- ❖ **Tarifa 2.0 DHA**
Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

- ❖ **Tarifa 2.0 DHS**
Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

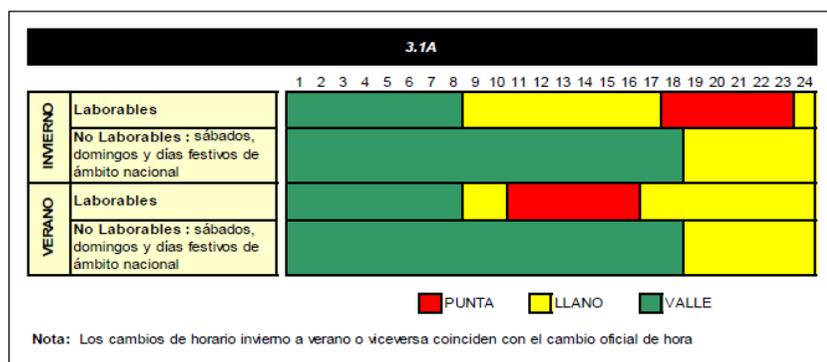
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

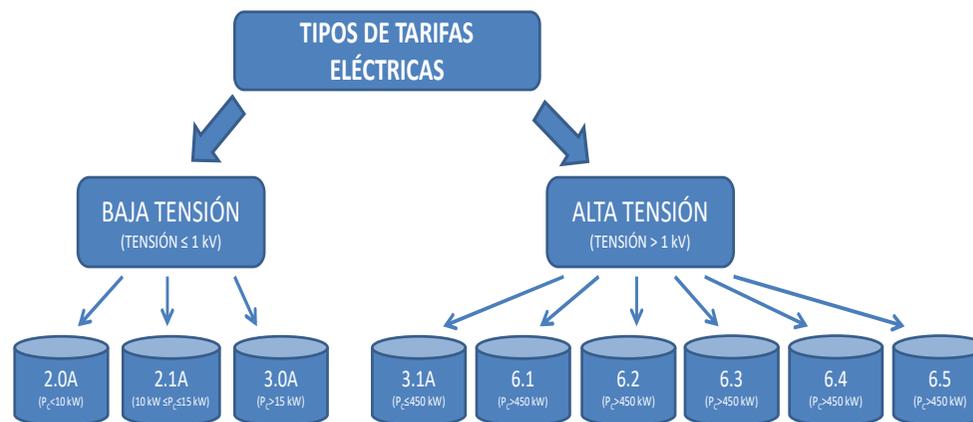
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	[Green]
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	[Green]
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	[Green]
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	[Green]
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	[Green]
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	[Green]
	■ Período 1 ■ Período 2 ■ Período 3 ■ Período 4 ■ Período 5 ■ Período 6

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

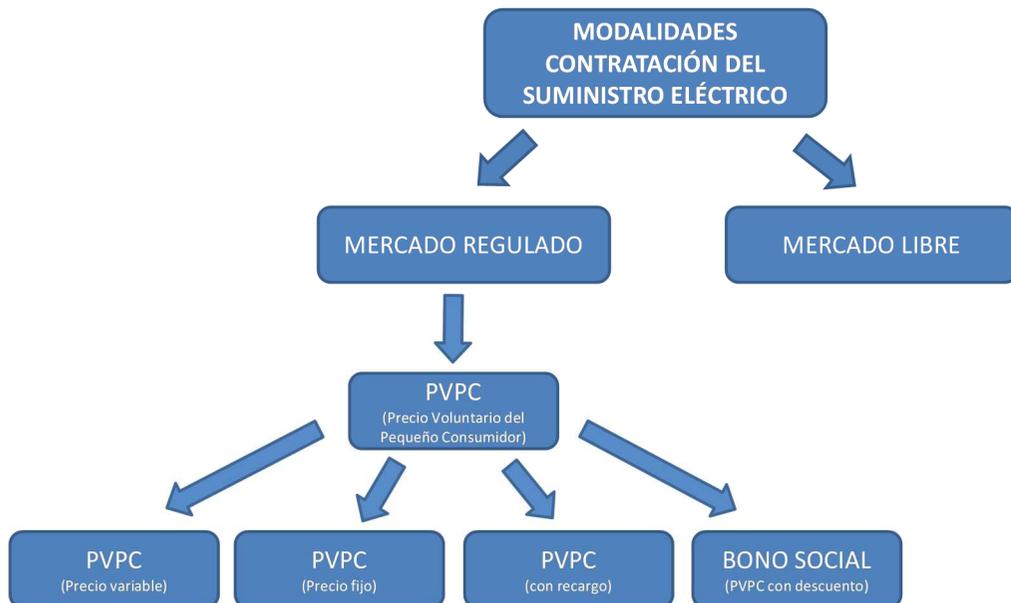
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

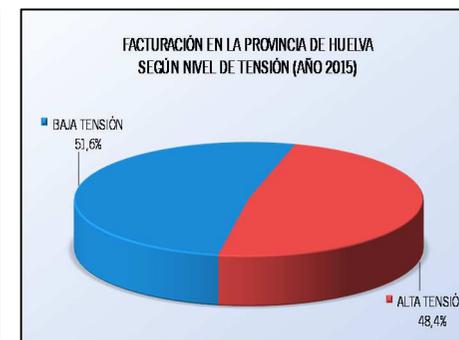
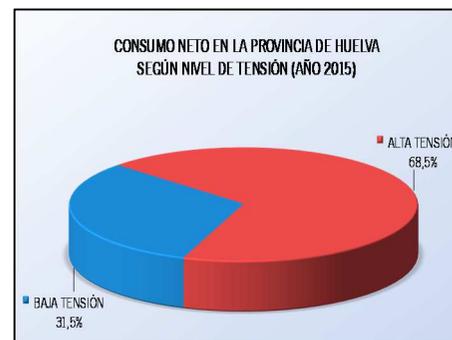
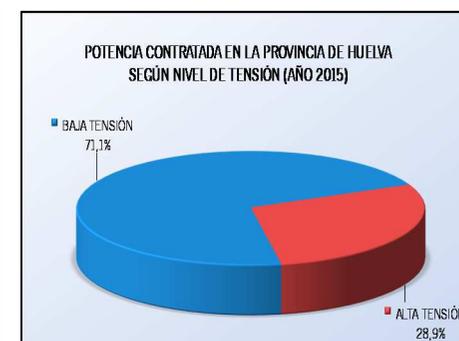
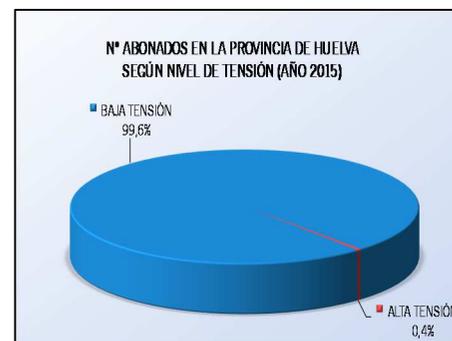
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	36.293	83.705	54.241	7.884
	PVPC (Pc < 10 kW)	131.647	507.566	280.364	56.605
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	6.532	42.681	33.906	6.845
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	38	505	490	99
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	145.034	530.396	349.113	69.386
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	7.196	44.601	42.220	8.391
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	42	527	611	121
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	4.921	48.457	54.906	8.948
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.093	23.951	27.138	4.423
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	2	29	33	5
MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	4.437	216.253	245.032	39.933	
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.060	104.253	165.978	22.131
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	235	182.955	460.196	45.807
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	23	276.516	1.573.883	110.166
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	5	34.170	160.370	11.711
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	10	10.339	4.948	606
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA		338.569	2.106.904	3.453.427	393.062
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.962.942	29.054.330	34.167.017	4.833.284

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Huelva representa el 6,8% de los consumidores y el 10,1% del consumo neto en Andalucía.

El 99,6% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 31,5% del consumo total en la provincia. El 0,4% corresponde a suministros en alta tensión con el 68,5% del consumo.

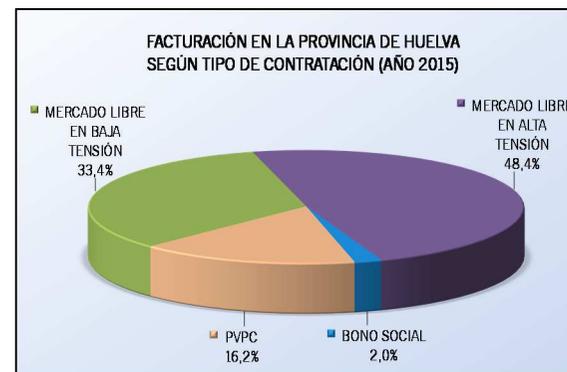
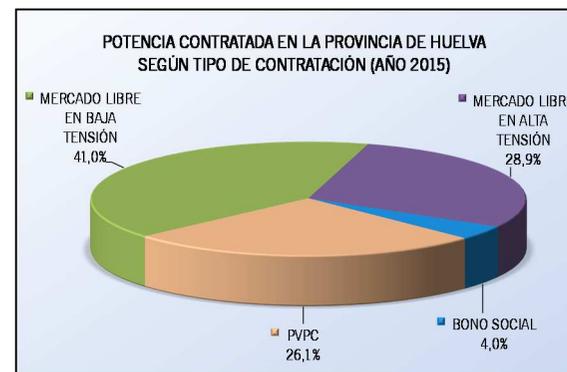


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	36.293	83.705	54.241	7.884
PVPC	138.217	550.751	314.760	63.549
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	162.726	864.214	719.052	131.208
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	1.333	608.233	2.365.375	190.420
TOTAL	338.569	2.106.904	3.453.427	393.062

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 51,5% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 48,5% al mercado libre.



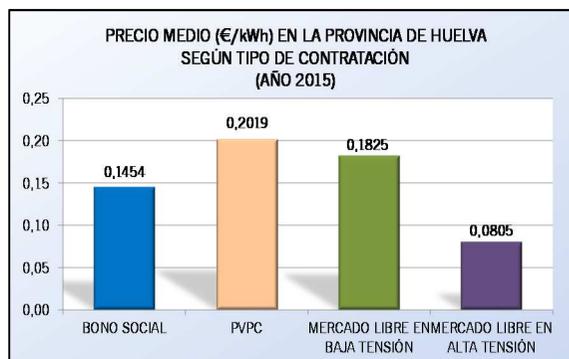
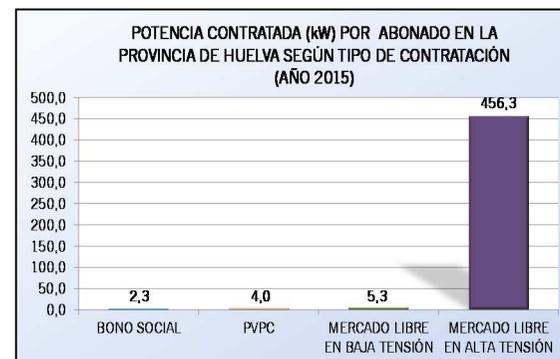
Según el tipo de contratación, los valores medios por abonado son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1454	2,3	1.495	217
PVPC	0,2019	4,0	2.277	460
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1825	5,3	4.419	806
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0805	456,3	1.774.475	142.851

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Huelva.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

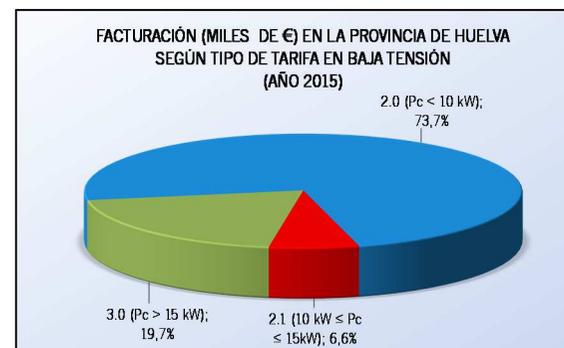
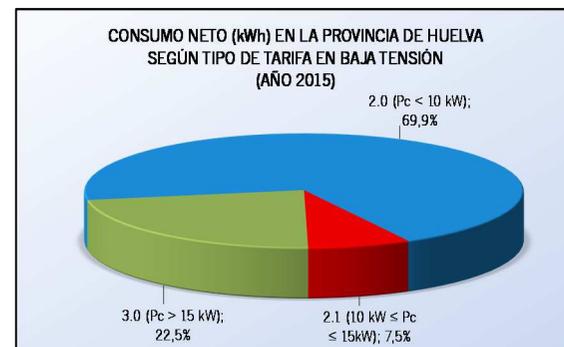
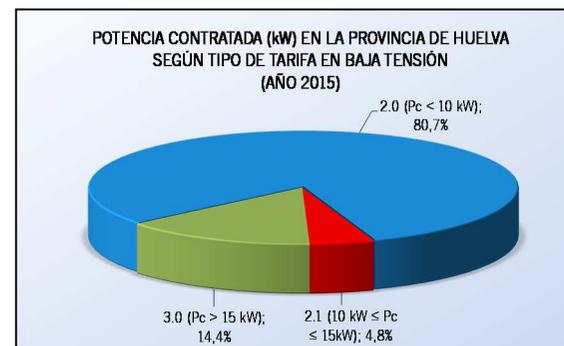
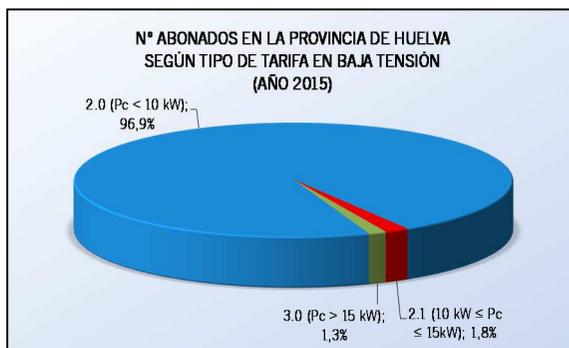
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	326.782	1.209.981	760.944	149.332
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	6.017	72.437	82.077	13.376
3.0 (Pc > 15 kW)	4.437	216.253	245.032	39.933

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96,9% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 69,9%.

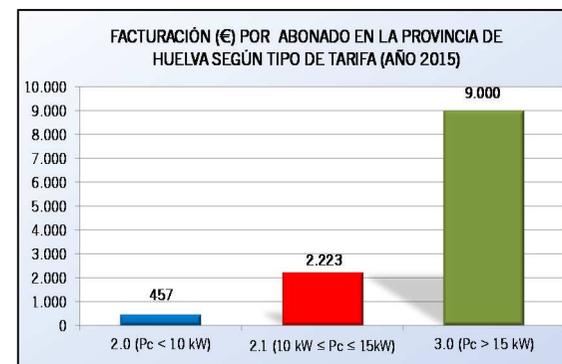
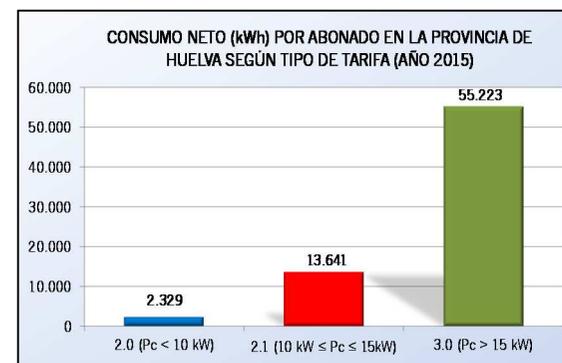
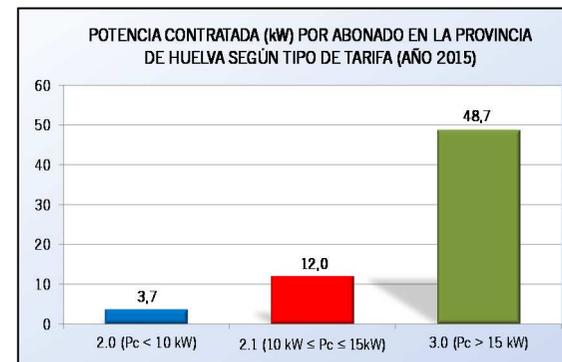
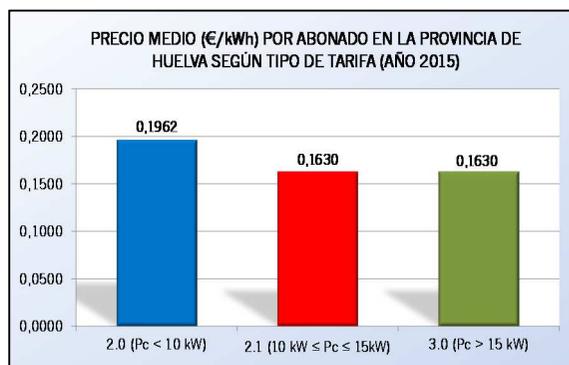


La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia de Huelva por tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1962	3,7	2.329	457
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1630	12,0	13.641	2.223
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1630	48,7	55.223	9.000

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 17% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



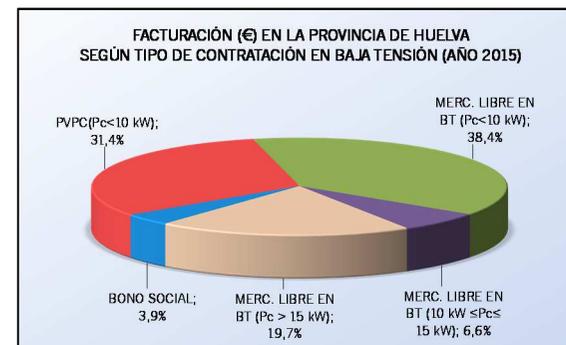
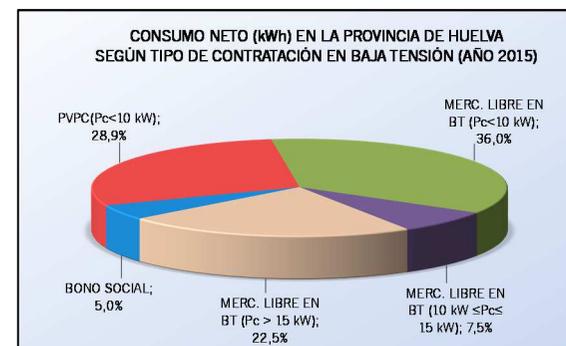
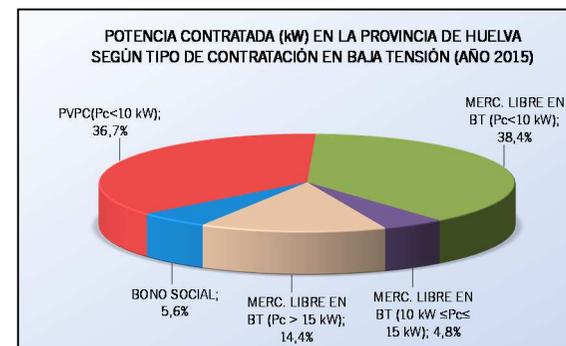
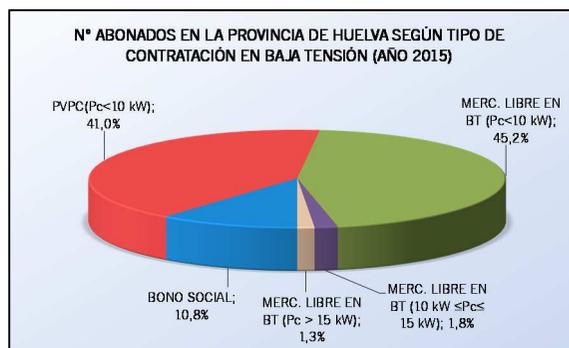
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	36.293	83.705	54.241	7.884
PVPC(Pc<10 kW)	138.217	550.751	314.760	63.549
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	152.272	575.524	391.943	77.899
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	6.017	72.437	82.077	13.376
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	4.437	216.253	245.032	39.933
	337.236	1.498.671	1.088.052	202.641

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

De los abonados suministrados en baja tensión, el 10,8% están acogidos al bono social, el 41% tienen contratado el PVPC y el 48,2% están en el mercado libre.



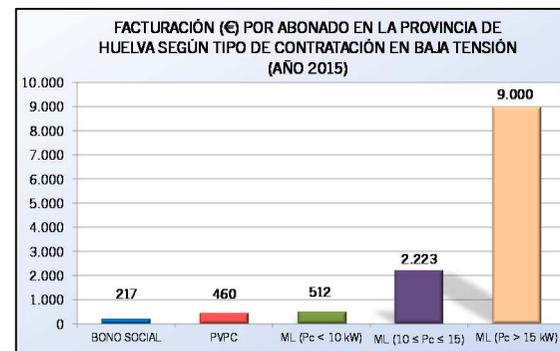
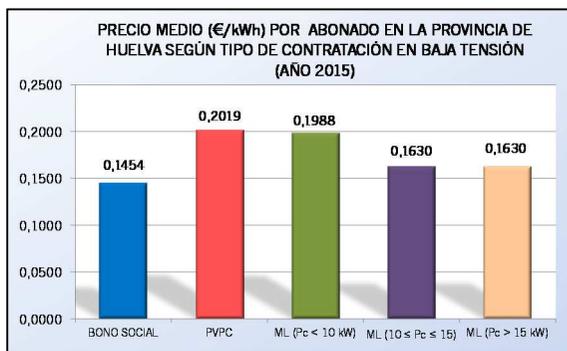
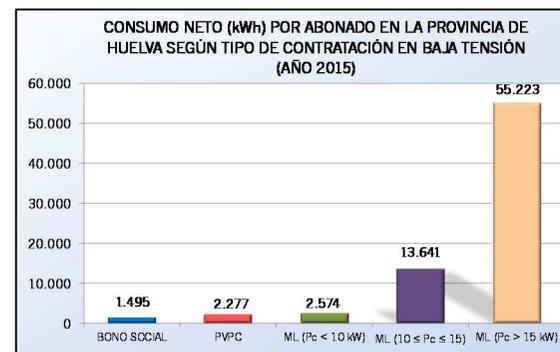
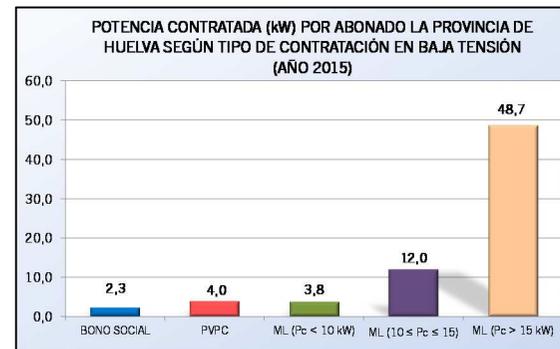
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1454	2,3	1.495	217
PVPC (Pc < 10 kW)	0,2019	4,0	2.277	460
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1988	3,8	2.574	512
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1630	12,0	13.641	2.223
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1630	48,7	55.223	9.000

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El precio medio del bono social es un 28% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, los precios son muy parecidos tanto si se acogen al PVPC como si lo hacen al mercado libre.



3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de abonados y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	317.895	1.170.124	738.623	142.823
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	14.821	111.233	103.264	19.659
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	82	1.061	1.134	226
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	4.437	216.253	245.032	39.933
	337.236	1.498.671	1.088.052	202.641

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 5,7% de los abonados en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria. Estas tarifas representan el 32,1% del consumo.

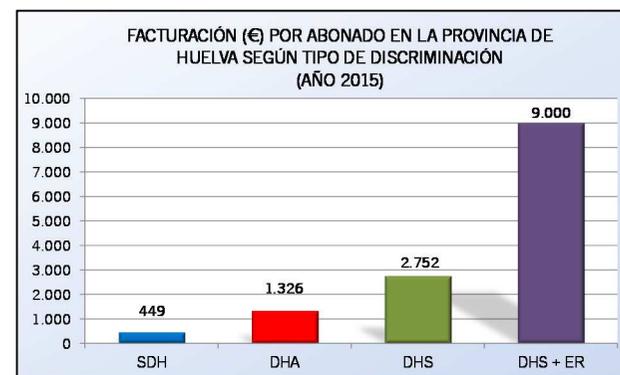
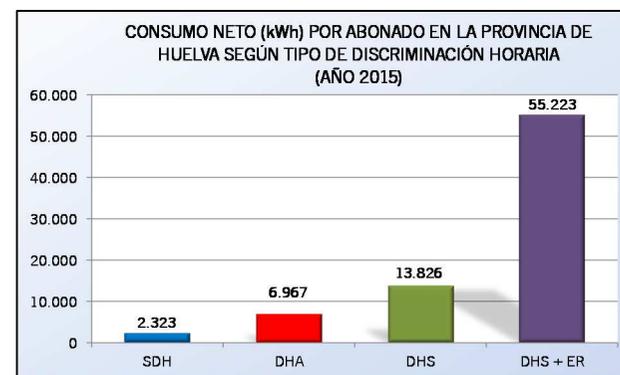
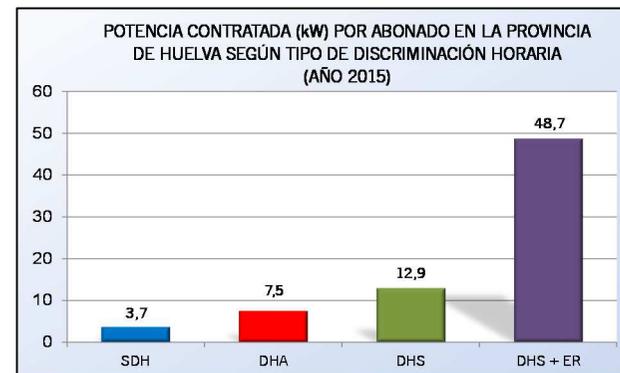
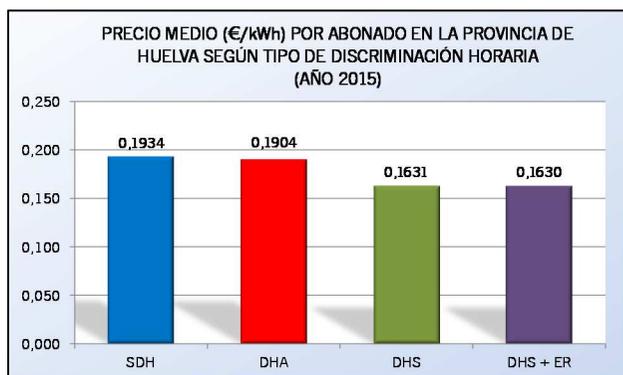


La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1934	3,7	2.323	449
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1904	7,5	6.967	1.326
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1631	12,9	13.826	2.752
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1630	48,7	55.223	9.000

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En cuanto a los abonados acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es hasta un 15,7% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Huelva aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
TIPO	ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	27.659	56.889	32.390	4.708
Pensionistas	4.505	12.196	9.074	1.319
Familias numerosas	2.781	10.869	9.929	1.443
Desempleados	965	2.825	2.220	323
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	384	927	628	91
	36.293	83.705	54.241	7.884

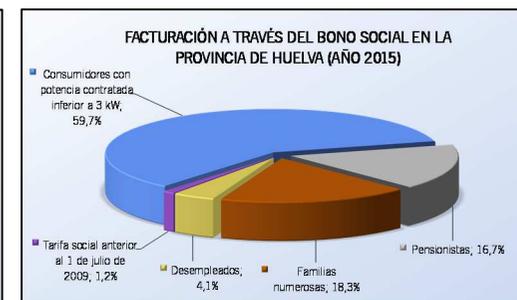
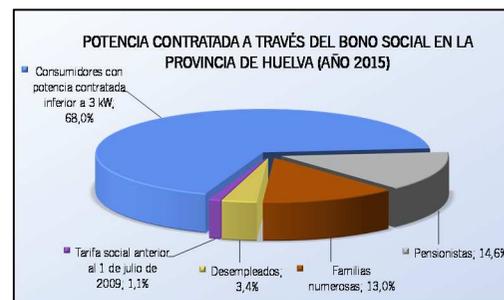
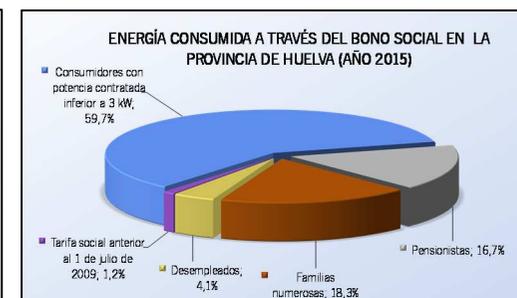
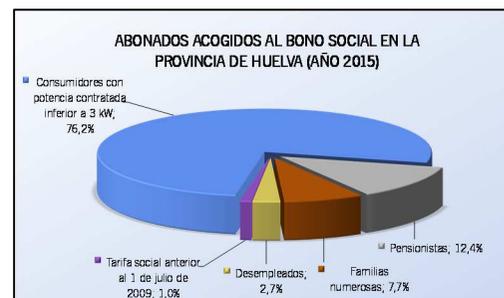
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,7% de los abonados están acogidos al bono social y representan el 1,6% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, el 76,2% de los abonados corresponden a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los

desempleados y los abonados con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Se observa que sólo el 2,7% de los abonados acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

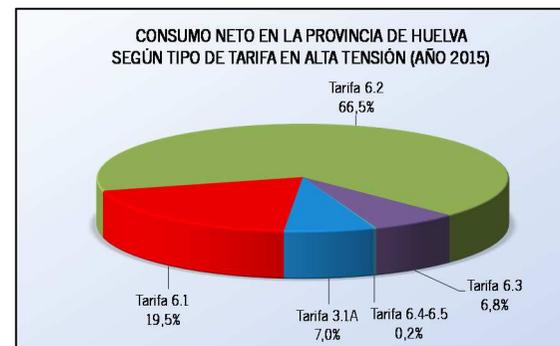
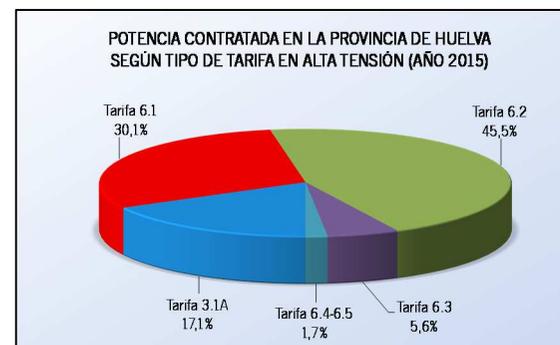
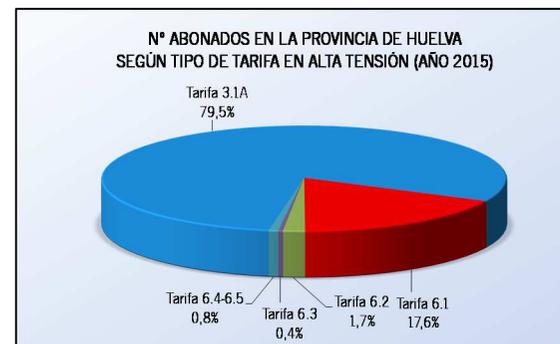
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

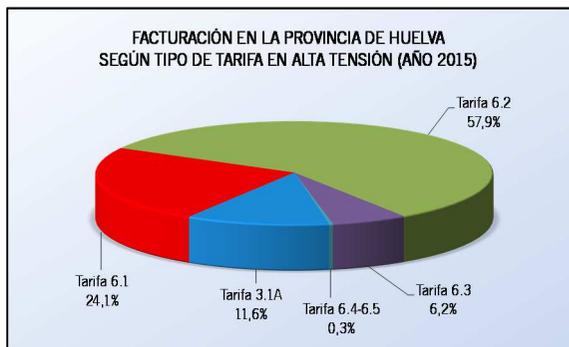
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.060	104.253	165.978	22.131
6.1 de 1 kV a 36 kV	235	182.955	460.196	45.807
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	23	276.516	1.573.883	110.166
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	5	34.170	160.370	11.711
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	10	10.339	4.948	606
	1.333	608.233	2.365.375	190.420

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

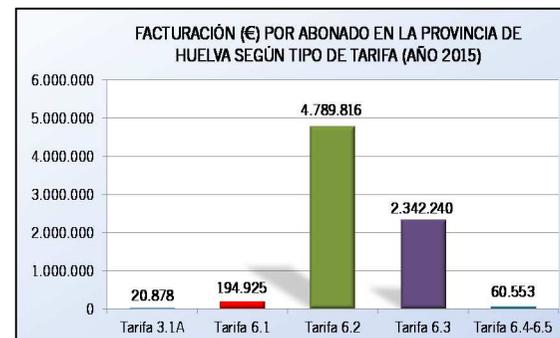
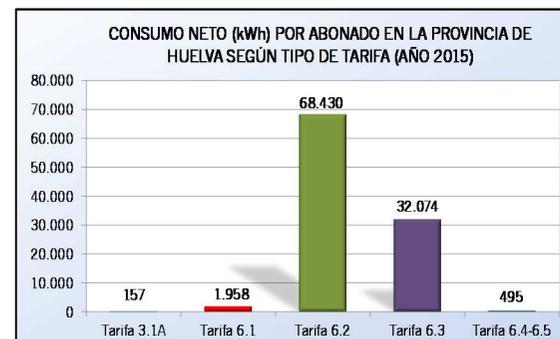
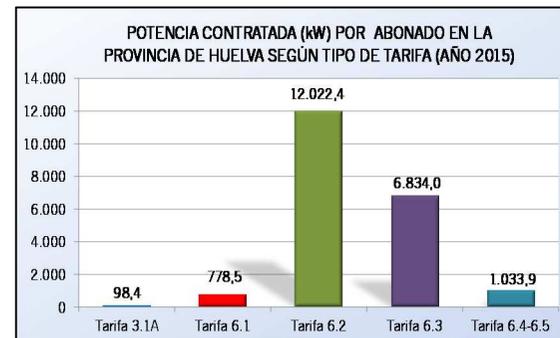
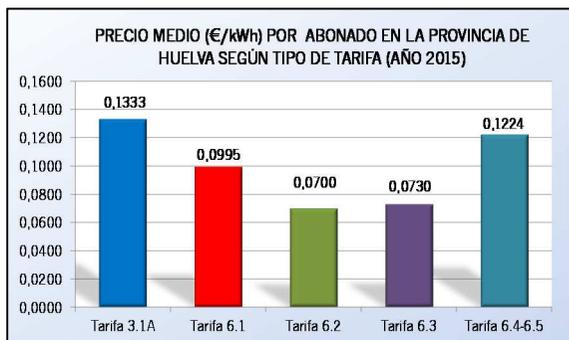
El 97,1% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 26,5% del consumo neto de la provincia. El 2,9% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 73,5% del consumo neto.





En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1333	98,4	157	20.878
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0995	778,5	1.958	194.925
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0700	12.022,4	68.430	4.789.816
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0730	6.834,0	32.074	2.342.240
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,1224	1.033,9	495	60.553



3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos eran los siguientes:

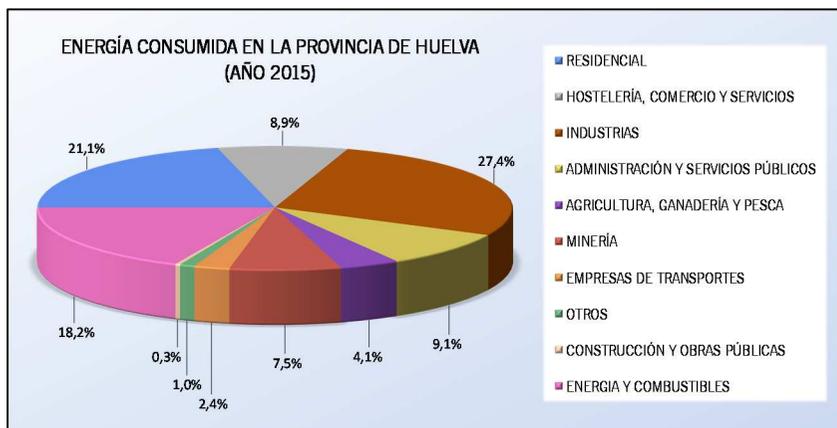
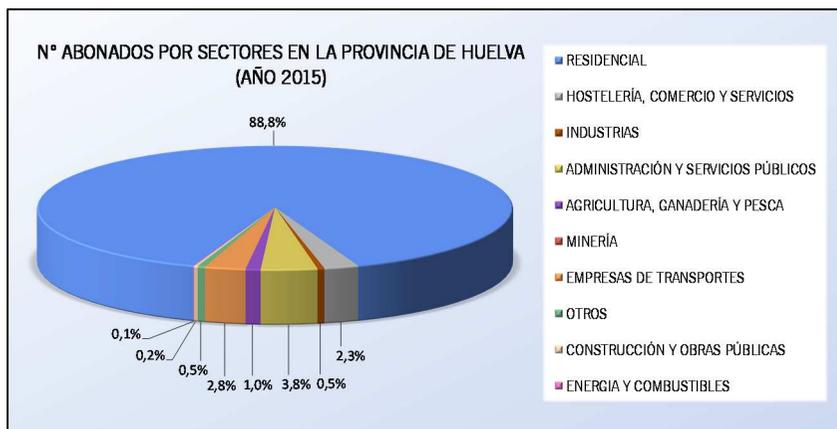
		PROVINCIA DE HUELVA	
		AÑO 2015	
SECTOR		Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	3.418	142.081
Energía y combustibles	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	6	428
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	82	2.709
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGIAS	1	49
	REFINERIAS DE PETROLEO	10	625.704
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	86	6.246
Minería	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	10	231
	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	18	262.913
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICION	15	299.307
	METALURGIA NO FERREA	11	28.899
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	7	19
	CEMENTO, CALES Y YESOS	5	48.564
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA,	70	1.584
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	77	450.548
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	272	1.976
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y	13	203
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	12	941
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	1	5
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	587	72.538
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	110	9.240
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	159	2.075
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	10	24.352
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	62	453
	IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	173	17.098
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	831	11.775
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	19	2.113
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS,	38	414
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	9.311	81.978
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERIA	2.626	86.030
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5.299	226.432
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	12.895	319.921
Residencial	USOS DOMESTICOS	300.604	737.322
Otros	NO ESPECIFICADOS	1.733	36.141

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de abonados y energía consumida en cada sector son los siguientes:

PROVINCIA DE HUELVA		
AÑO 2015		
SECTOR	Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
INDUSTRIAS	1.584	957.802
RESIDENCIAL	300.604	737.322
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	195	635.367
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	12.895	319.921
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	7.925	312.463
MINERÍA	18	262.913
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.418	142.081
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9.368	84.505
OTROS	1.733	36.141
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	831	11.775

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 88,8% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 21,1% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los abonados representa el 27,4% de la energía consumida.

El consumo de energía eléctrica por abonado para cada uno de los sectores es el siguiente:

AÑO 2015	
PROVINCIA DE HUELVA	
SECTOR	ENERGÍA POR ABONADO (MWh)
MINERÍA	14.606,3
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	3.258,3
INDUSTRIAS	604,7
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	41,6
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	39,4
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	24,8
OTROS	20,9
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	14,2
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9,0
RESIDENCIAL	2,5



3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Huelva, existen 4 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.
- MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
- ELÉCTRICA DE TENTUDIA, S.A.

4. RESUMEN

La provincia de Huelva representa el 6,8% de los abonados y el 10,1% del consumo neto de Andalucía.

El 99,6% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 31,5% del consumo total de la provincia. El 0,4% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 68,5% del consumo.

En cuanto a los abonados, el 51,5% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 48,5% al mercado libre.

En baja tensión, el 96,9% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 69,9% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 3,1% de los abonados y el 30,1% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación en baja tensión, el 10,8% de los suministros están acogidos al bono social, el 41% tienen contratado el PVPC y el 48,2% están en el mercado libre.

En cuanto a las tarifas con discriminación horaria, sólo el 5,7% de los abonados en baja tensión están acogidos a una de estas tarifas que representan el 32,1% del consumo total de la provincia. El precio medio es un 16% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 97,1% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 26,5% del consumo neto en la provincia. El 2,9% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 73,9% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 88,8% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 21,1% de la energía total consumida en la provincia. En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los abonados representa el 27,4% de la energía consumida.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Huelva existen 4 distribuidoras.